



FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, RECUPERACIÓN Y MANEJO
ORGÁNICO DE PLANTACIONES CACAOTERAS, INCORPORADA
FUPAROCA, INC.

ID Doc:	Tipo de Documento:	Fecha de revisión	Versión:	Aprobado:	Pagina 1 de 1
	Política	01 de Julio 2024	3	05.07.2024	
Título:	Política Ética, Anti corrupción y Soborno				

FUPAROCA, es una fundación sin fines de lucro y brazo social de Rizek Cacao, S.A.S., que brinda acompañamiento técnico a los productores de cacao afiliados, capacitaciones en implementación de las normas Orgánicas, Sostenibles, de Responsabilidad Social, No Deforestación, y Comercio Justo, sin ningún costo para el productor.

FUPAROCA, está comprometida con el cumplimiento de los requisitos sociales y legales, tanto en el ámbito nacional como internacionales en materia de: corrupción, soborno, extorsión, fraude, nepotismo, trabajo infantil, trabajo forzoso, violencia, discriminación, acoso laboral, sexual u otra actividad que pueda afectar negativamente el entorno laboral y relación con otras entidades públicas o privadas. Esto alineado al código de conducta firmado con Rizek Cacao S.A.S.

FUPAROCA, se compromete a desarrollar una cultura de honestidad e integridad, previendo y erradicando cualquier posibilidad o intento de maltrato al ser humano, fraude y/o corrupción, manteniendo la integridad en los servicios y programas que implementa.

En este sentido, se establecen los lineamientos de prevención y control para asegurar que su personal y equipo de trabajo no desarrollen en su ámbito/área del trabajo, lo siguiente:

- a) Trabajo infantil, forzoso, discriminación, violencia o acoso
- b) Coerción de asociación
- c) Soborno y corrupción
- d) Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos
- e) Usurpar los intereses de la Fundación o productores para beneficio personal
- f) Pagar o recibir sobornos u otros pagos/regalos/favores inapropiados

La presente Política es comunicada a todo el personal (técnico y administrativo y productores), se comparte esta Política para que sea implementada a todos los niveles.

Se provee de los recursos humanos, logísticos y económicos necesarios para que pueda ser aplicable esta política.

Fomentamos un mecanismo de quejas y reclamaciones donde comunitarios, miembros y empleados pueden notificar actividades sospechosas. En el caso de detectarse un hallazgo o algún incumplimiento, el comité de reclamaciones y





**FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, RECUPERACIÓN Y MANEJO
ORGÁNICO DE PLANTACIONES CACAOTERAS, INCORPORADA
FUPAROCA, INC.**

quejas evaluará la situación para proceder a realizar un análisis causa raíz e implementar las medidas de remediación o mitigación.

La persona que se designe responsable tiene la obligación de informar inmediatamente a las entidades pertinentes (nacionales o internacionales), cuando un caso de fraude o corrupción sea detectado o esté bajo investigación.

Esta Política ha sido aprobada por la Junta Directiva y vela como máximo responsable de su implementación efectiva.

No aceptamos que nuestro personal técnico y administrativo, miembros afiliados y terceros incurran en prácticas que fomenten un entorno turbio e intercambios con favoritismos.

Esta política se publica y aplica para todos los involucrados a Fuparoca, Inc.

Medios para denunciar los posibles actos de corrupción

El personal interno, externo, representantes del comité, delegados, productores o cualquier parte interesada, puede presentar una denuncia de corrupción, soborno, extorsión, fraude, nepotismo, trabajo infantil, trabajo forzoso, violencia, discriminación, acoso laboral, sexual u otra actividad.

Puede hacerlo de manera abierta o anónima, a través de los siguientes medios:

- a) Correo electrónico manejado por el comité de Quejas y Reclamaciones: quejas@fuparoca.org
- b) Página web: fuparoca.org.
- c) Telefonos: 809.530.9400, etx. 7020 y 809.588.2286, ext. 4057
 - a. Buzones de sugerencias en: Oficinas Centrales Alameda; Oficina Rizek Luperón; Oficina Fuparoca Luperón; Centro Rizek Hato Mayor; Centro Rizek Yamasa; Centro Bonao; Centro Rio jagua; Centro Rizek Tenares; Centro Rizek la Peña; Cetico entre otros.

Se consideran posibles actos de corrupción:

- Abuso de autoridad o Cobro indebido
- Cohecho (corromperse en base de dinero, promesa o dádiva, para sacar beneficio)
- Colusión (pactar con un tercero para hacer fraude)
- Concusión (abuso de su posición para pedir dinero para su propio beneficio)
- Enriquecimiento ilícito o Malversación de fondos
- Negociación incompatible o aprovechamiento de uso indebido de cargo

